



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARJONA

Acta de la sesión EXTRAORDINARIA de PLENO

Día y hora de la reunión: 29 de OCTUBRE de 2021, a las 16:05 horas
Lugar: SALÓN DE PLENOS

ASISTENTES:

PRESIDENTE

LATORRE RUIZ, JUAN

CONCEJALES

AGUILAR MONGE, JUANA

LEON MINAYA, MATEO

CORDON CORTES, ENCARNACION

JAEN CAÑADAS, MANUEL ALBERTO

PONS MADERO, ANTONIA

SEGOVIA SIERRA, JUAN DIEGO

LATORRE ARANDA, CARMEN MARIA

PARRAS ARAZOLA, MANUEL

ESCABIAS GARCIA, ANTONIA

SANCHEZ MARTINEZ, BONOSO LUIS

CLAVIJO AROCA, CARLOS

DE LA HAZA SANCHEZ, MARIA

DOLORES

SECRETARIA ACCIDENTAL

LORITE DELGADO, MARIA DOLORES

AUSENTES:

Reunidos los asistentes en el SALÓN DE PLENOS en:

- | | |
|-------------------------------------|----------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> | Primera Convocatoria |
| <input type="checkbox"/> | Segunda Convocatoria |


a las 16:05 horas del día 29 de OCTUBRE de 2021 se abre la sesión siguiendo el orden del día señalado, adoptándose por su correlativa enumeración los siguientes:

ACUERDOS

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DEL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2.021.

No habiéndose formulado observación o reparo alguno al acta de la sesión anterior que tuvo lugar el día 29 de septiembre de 2.021 ésta quedó aprobada por unanimidad.

Código Seguro de Verificación	IV7FYSTI3FJZ5WHP6Y65J4KBGM	Fecha	04/11/2021 11:05:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA DOLORES LORITE DELGADO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7FYSTI3FJZ5WHP6Y65J4KBGM	Página	1/6



2.- APROBACIÓN DE OPERACIÓN DE TESORERÍA.

Se somete a la consideración del Pleno de la Corporación, el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, patrimonio, Personal y Políticas Sociales del día 26/10/2021, que se transcribe a continuación:

“Se procede por la Concejala de Hacienda, Da. Encarnación Cordón Cortés, a la exposición el asunto objeto de deliberación.

En el expediente obra informe del Interventor Municipal y solicitudes de ofertas efectuadas a varias entidades bancarias, habiendo sido presentada en el Registro de Entrada oferta de la entidad CAJA RURAL DE JAÉN.

Tras breve deliberación y en votación ordinaria, la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, siete de los siete de los que legalmente la constituyen dictamina favorablemente el asunto y propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la concertación de una Operación de Tesorería por importe de 500.000 euros con la entidad **CAJA RURAL DE JAÉN** con las siguientes condiciones:

- Cantidad solicitada: 500.000 €
- Tipo de interés deudor: Variable: Euribor trimestral, más 0,67%
- Vencimiento: 1 año
- Comisión de apertura y estudio: 0%
- Liquidaciones: Trimestral de intereses y capital a vencimiento
- Comisión por saldo medio no dispuesto: 0,01%
- Interés de demora: Tipo de interés deudor, más 2,00%
- Garantías: Patrimonial del Ayuntamiento, así como la domiciliación de los ingresos procedentes de la Participación de los Tributos del Estado en cuentas que el Ayuntamiento mantiene en Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid S.C.C.


SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de forma tan amplia como en derecho se requiera para la consecución del acuerdo.”

Votación y acuerdo:

- Votos a favor: 12 (los de los concejales del grupo Socialista y los del grupo Popular)
- Abstenciones: 1 (la de la concejala del grupo Ciudadanos)

El Pleno de la Corporación, estando presentes trece de los trece de los que legalmente lo constituyen, por mayoría de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda aprobar el dictamen que antecede.

Código Seguro de Verificación	IV7FYSTI3FJZ5WHP6Y65J4KBGM	Fecha	04/11/2021 11:05:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA DOLORES LORITE DELGADO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7FYSTI3FJZ5WHP6Y65J4KBGM	Página	2/6



3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2.021, BASES DE EJECUCIÓN, PLANTILLA DE PERSONAL, ANEXO DE INVERSIONES Y APROBACIÓN DE MEDIDAS DE REEQUILIBRIO FINANCIERO PARA EL EJERCICIO 2.021/2.022.

Se somete a la consideración del Pleno de la Corporación, el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, patrimonio, Personal y Políticas Sociales del día 26/10/2021, que se transcribe a continuación:

“El Sr. Alcalde, D. Juan Latorre Ruiz, da cuenta del proyecto de Presupuesto General formado para el ejercicio 2.021, así como sus bases de ejecución, plantilla de personal, anexo de inversiones y medidas de reequilibrio financiero para el ejercicio 2.021/2.022, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988 y explica los motivos sobre la tardanza en la presentación del Presupuesto y entre otros, está el conocer de manera exacta las diferentes subvenciones pendientes de aprobar por las distintas administraciones públicas. Asimismo dice, que esta tardanza no ha supuesto que las funciones municipales hayan sido mermadas, las cuales se han desarrollado con normalidad y que es un documento más trabajado y real a la situación del Ayuntamiento.

La concejala de Hacienda, Da. Encarnación Cordon Cortés, hace un breve resumen por capítulos de los aspectos más significativos del Presupuesto para el presente ejercicio, destacando que se trataba de un Presupuesto ejecutado en su mayor parte y que otro de los motivos por los que no ha sido presentado el Presupuesto hasta ahora es que la intención era haber aprobado la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento, pero que por varios asuntos no ha podido ser.

Tras varias aclaraciones e intervenciones de los portavoces del grupo Popular y grupo Ciudadanos y del Sr. Interventor Municipal, el Sr. Alcalde somete a votación el asunto en cuestión, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a favor: 5 (los de los concejales del grupo Socialista)
- Votos en contra: 1 (el del concejal del grupo Popular)
- Abstenciones: 1 (la de la concejala del grupo Ciudadanos)

A la vista del resultado de la votación, la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio, Personal y Políticas Sociales, por mayoría de sus miembros asistentes a la sesión, dictamina favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo:


PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2.021, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1º.- Impuestos Directos..... 1.535.000,00 Euros

Código Seguro de Verificación	IV7FYSTI3FJZ5WHP6Y65J4KBGM	Fecha	04/11/2021 11:05:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA DOLORES LORITE DELGADO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7FYSTI3FJZ5WHP6Y65J4KBGM	Página	3/6



2º.- Impuestos Indirectos.....	15.000,00 Euros
3º.- Tasas y otros ingresos.....	1.086.850,47 Euros
4º.- Transferencias corrientes.....	2.159.825,01 Euros
5º.- Ingresos patrimoniales.....	13.503,00 Euros

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6º.- Enajenación de inversiones reales.....	240.030,00 Euros
7º.- Transferencia de capital.....	628.791,52 Euros
8º.- Activos financieros.....	6.000,00 Euros

TOTAL CAPÍTULOS INGRESOS..... 5.685.000,00 Euros

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1º.- Gastos de Personal.....	1.670.755,35 Euros
2º.- Gastos de bienes corrientes.....	2.321.241,13 Euros
3º.- Gastos financieros.....	6.100,00 Euros
4º.- Transferencias corrientes.....	465.252,00 Euros

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6º.- Inversiones reales.....	1.060.251,52 Euros
8º.- Activos financieros.....	6.000,00 Euros
9º.- Pasivos financieros.....	24.200,00 Euros

TOTAL CAPÍTULOS GASTOS..... 5.553.800,00 Euros

SEGUNDO: Aprobar la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo que se contemplan en el Presupuesto, teniendo en cuenta que para el año 2.021, las retribuciones íntegras del personal al servicio de este Ayuntamiento experimentarán una subida a partir del 1 de enero, del 0,9%, con respecto a las establecidas en el ejercicio de 2.020. Esta subida es la que se contempla en el art. 18.2 de la Ley 11/2020 de 30 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2.021; sin perjuicio de las gratificaciones y productividad por servicios extraordinarios que se realicen de acuerdo con los criterios objetivos de reparto que se establezcan.

Código Seguro de Verificación	IV7FYSTI3FJZ5WHP6Y65J4KBGM	Fecha	04/11/2021 11:05:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA DOLORES LORITE DELGADO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7FYSTI3FJZ5WHP6Y65J4KBGM	Página	4/6



TERCERO: Aprobar las bases de ejecución del referido Presupuesto, así como el Anexo de Inversiones para el 2.021.

CUARTO: Aprobar el Plan de reequilibrio económico-financiero para el ejercicio 2.021/2.022 que contiene el expediente de aprobación del Presupuesto en los propios términos en que está redactado y acordar su remisión a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma y de la Administración del Estado.

QUINTO: Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

SEXTO: El presente acuerdo, aprobatorio del Presupuesto, será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se halla cumplido lo dispuesto en el art. 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el art. 169 del R.D. Legislativo 2//2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

Votación y acuerdo:

- Votos a favor: 10 (los de los concejales del grupo Socialista)
- Votos en contra: 2 (los de los concejales del grupo Popular)
- Abstenciones: 1 (la de la concejala del grupo Ciudadanos)

El Pleno de la Corporación, estando presentes trece de los trece de los que legalmente lo constituyen, por mayoría de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda aprobar el dictamen que antecede.

4.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCADÍA NÚM. 788/2021.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación del Decreto de Alcaldía núm. 788/2021 de fecha 4 de octubre de 2.021, que se transcribe a continuación:


“Visto que con fecha 15/09/2021, registro de entrada núm. 2022/2021 de fecha 23/09/2021, D. Francisco Pérez Casado, presenta escrito por el que se realiza donación a este Ayuntamiento de una imagen de la Santísima Virgen de la Cabeza para su instalación en la capilla del cementerio municipal de esta localidad.

Visto que la imagen fue realizada por el arjonillero D. José Cordones en junio de 2.018, la cual le fue entrada el día 23/09/2018 y bendecida en su casa el día 12/10/2018.

Visto que la imagen se entrega con el siguiente ajuar:

- Corona de la Virgen
- Corona del Niño
- Saya blanca de la Virgen
- Mantolín morado del Niño

Código Seguro de Verificación	IV7FYSTI3FJZ5WHP6Y65J4KBGM	Fecha	04/11/2021 11:05:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA DOLORES LORITE DELGADO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7FYSTI3FJZ5WHP6Y65J4KBGM	Página	5/6



- Manto de color morado
- Cruz Trinitaria
- Alfiler
- Bastón de la Virgen
- Fajín rojo
- Besacintas rosa

Visto que D. Francisco Pérez Casado desea que la imagen sea trasladada desde su casa hasta la capilla del cementerio municipal el día 12 de octubre de 2.021.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente en materia de Régimen Local y de Bienes, **RESUELVE:**

PRIMERO: Aceptar de manera pura y simple la donación efectuada por D. Francisco Pérez Casado, tal y como ha sido descrita anteriormente.

SEGUNDO: Dar traslado de la presente resolución a D. Francisco Pérez Casado.

TERCERO: Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.”

El Pleno de la Corporación quedó por enterado.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dió por terminada la sesión, levantándose la misma por orden de la Presidencia en ARJONA, a las 16:20 del día 29 de OCTUBRE de 2021, de todo lo cual, yo, la Secretaria accidental deo constancia. Doy fe.

LA SECRETARIA ACCIDENTAL,

Fdo.: MARÍA DOLORES LORITE DELGADO

Código Seguro de Verificación	IV7FYSTI3FJZ5WHP6Y65J4KBGM	Fecha	04/11/2021 11:05:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA DOLORES LORITE DELGADO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7FYSTI3FJZ5WHP6Y65J4KBGM	Página	6/6

